IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

HUELVA

Edicto

Doña María del Mar Salvador de la Casa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 499/2001 a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra Niebla Fruit Sociedad Limitada, Lucas Domínguez Cabrera, María José Zahino Escobar, Juan José Zahino Hernández, Vicenta Escobar Díaz y Montemayor Cumbreras Cruz, sobre Ejecución de Títulos no Judiciales (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Vivienda en, Calle Huerta número 5 de Niebla (Huelva), inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 531, libro 65, folio 160. Finca número 4741. Valoración 33.906,51 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Calle San Cristóbal, núm. 15 3.ª planta, el 3 de mayo de dos mil cuatro a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto número 1913 0000 05 0499 01 o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

En Huelva, 2 de marzo de 2004.—La Secretaria Judicial.—9.961.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, ilustrísima Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número 44 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de Quiebra voluntaria de «Nueva Comarcal de Reus, sociedad limitada» seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid con el número 133/02, se ha acordado en resolución de esta fecha hacer público que en junta general de acreedores, celebrada el día 3 de octubre del año en curso, fueron designados como síndicos don Benito Agüera Marín, con D.N.I. 1342151 y domicilio en c/ Noray, número 3, local 3, de Madrid, don Francisco Fernández Castillo, con D.N.I. 27829561-K y domicilio en c/ Carles Barral, número 4, 11, de Calafell y don Agustín Barrera Navarro, con D.N.I. 39815456-H y domicilio en c/ Gaudí, número 60, 1, de Reus, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se hace saber a todos los que afecte, que hagan entrega a los síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de Tarragona» y en el periódico «La Razón» expido el presente en:

Madrid, 15 de octubre de 2003.—La Magistrado Juez.—La Secretaria.—10.155.